



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) tiene previsto iniciar un nuevo expediente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad sin armas de la Dirección Provincial en Cádiz.

Conforme lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente memoria justificativa e informe justificativo de las necesidades de contratar y procedimiento a seguir, según las siguientes consideraciones:

1. El Organismo debe garantizar la seguridad del personal que trabaja en sus dependencias y de otros usuarios, así como de los bienes e instalaciones de la Dirección Provincial, sita en Plaza de Madrid s/n de Cádiz.
2. El Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz no dispone de personal de plantilla con la cualificación específica para la realización del servicio de vigilancia de sus dependencias, ni considera posible la ampliación de los medios personales para llevar a cabo esta actividad. Tampoco cuenta con los medios materiales adecuados para realizar las tareas objeto de esta contratación.
3. Habitualmente, se viene contratando el servicio de vigilancia a una empresa especializada del sector.
4. La forma de tramitación del expediente de contratación será tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la misma Ley.
5. El período de ejecución del contrato es de 1 año, iniciándose el 1 de marzo de 2023 o desde la fecha de formalización del contrato si se fuese posterior, no existiendo la posibilidad de prórroga del mismo.
6. Se estima un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 139.867,99 €.

LA DIRECTORA PROVINCIAL